

NUE 85-A-2015 (MV)

Hernández Portillo contra Corte Suprema de Justicia (CSJ)

Sobreseimiento

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas con cincuenta y un minutos del veintiuno de agosto de dos mil quince.

El 20 de mayo de 2015 la **Corte Suprema de Justicia (CSJ)**, por medio de su Presidente, rindió el informe contemplado en el Art. 88 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

El 2 de junio de 2015 se llevó a cabo la audiencia de avenimiento, en la cual la **CSJ**, por medio de su apoderado administrativo, declaró que se solicitó la información requerida por el apelante **Erik Yohalmo Hernández Portillo**, directamente a las Cámaras de Familia, las cuales respondieron oportunamente, por ello se decidió revocar la resolución y proporcionar la información. En el desarrollo de la audiencia la representante del apelante manifestó que se encontraba de acuerdo con el contenido de la información recibida y por lo tanto se desiste del proceso.

En consecuencia, dado que ha desaparecido la causal del presente recurso, de conformidad con el artículo 98 letra “a” de la LAIP, se ha extinguido el objeto de este procedimiento. Por tanto, con base en la disposición legal antes citada y en los artículos 6 y 18 de la Constitución de la República, este Instituto **resuelve:**

a) **Tiénese** por rendido de parte de la **Corte Suprema de Justicia** el informe requerido de conformidad con el Art. 88 de la LAIP.

b) **Sobreséese** el recurso de apelación interpuesto por **Erik Yohalmo Hernández Portillo**, por medio de su apoderada, en contra de la resolución emitida por el Oficial de Información de la **Corte Suprema de Justicia (CSJ)**.

c) **Devuélvase** el expediente administrativo relacionado con el presente caso al Oficial de Información de la **CSJ**. El referido expediente deberá ser retirado en las oficinas de este Instituto por dicho servidor público o por persona debidamente autorizada.

d) **Archívese** definitivamente este expediente.

Notifíquese.

-----JCAMPOS-----CHSEGOVIA-----ILEGIBLE-----
-----ILEGIBLE -----PRONUNCIADO POR LA COMISIONADA Y LOS COMISIONADOS QUE
LO SUSCRIBEN"RUBRICADAS"

**PRONUNCIADA POR LOS COMISIONADOS Y LA COMISIONADA QUE LA
SUSCRIBEN**

CG